



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE DANZA DEL VIENTRE.(FASE DE ADMISIÓN).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Danza del Vientre, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 699/2016, de 30 de junio, todo ello con objeto de comprobar si los aspirantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de la documentación presentada el tribunal hace público la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales según se relaciona a continuación:

-Excluidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HIDALGO SOTO, M. DE LOS ANGELES	-No acredita conocimientos de baile de Danza del Vientre a través de la formación y/o experiencia laboral. -No acredita experiencia laboral de 1 mes.

Segundo.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de dichos listados en la página web, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de admitidos y excluidos se entenderán definitivos.

En Mairena del Alcor, a 8 de Agosto de 2016

El Presidente del Tribunal